 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander	
	Direccionamiento Estratégico	Código ME-DEG-DE-PO-01

RESOLUCION N° 0 0 0 3 9 1

(3 1 DIC 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE CORRUPCION DE LA E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO.”

El Gerente de la E.S.E Hospital Mental Rudesindo Soto en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 87 DE 1993, establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 2°.Objetivos del Sistema de Control Interno, literal a) “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten”. 2 literal f). “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.


Que, la ley 1474 de 2011, dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que, la ley 734 de 2002, expide el Código Disciplinario Único.

Que, la directiva presidencial 09 DE 1999, define los lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción por parte del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, creado mediante el Decreto 2405 de 1998, tiene como propósito central coordinar, tanto la implementación de las iniciativas gubernamentales para hacerle frente a este flagelo, como su articulación con aquellas que en el mismo sentido adelanten los organismos de control y la sociedad civil.

Que, el decreto 2145 de Noviembre 04 de 1999 dicta normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones” que pretende lograr el funcionamiento armónico del Sistema Nacional de Control Interno.

Que, el decreto No. 943 de 2014 " Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno" compilado en el Decreto 1083 de 2015, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado

 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander	
	Direccionamiento Estratégico	Código ME-DEG-DE-PO-01

Colombiano - MECI 2014, el cual establece el componente de Evaluación Independiente como un conjunto de elementos de control que garantizan el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados de la entidad pública por parte de la Oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Que, el decreto 648 de Abril 17 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”. Establece como función del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la Administración.

Que, el Decreto 1499 de 2017 modifíco “el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

Que, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual se estructura en siete dimensiones operativas y es de aplicación en las entidades del orden territorial.



Que, En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADOPCION DE LA POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE CORRUPCION. Adóptese la política de administración de riesgos de corrupción para así adoptar y definir algunos de los lineamientos orientadores contenidos en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 expedida por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República para la Gestión de los Riesgos de Corrupción en las entidades del Estado

ARTICULO SEGUNDO: ALCANCE La Política de Administración del Riesgo aplica a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto, desde las actividades de identificación de los riesgos incluyendo el análisis, valoración, monitoreo hasta la evaluación y seguimiento de los mismos y a todas las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. OBJETIVOS La E.S.E Hospital Mental Rudesindo Soto busca el cumplimiento de los siguientes objetivos.

 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander		
	Direccionamiento Estratégico	Código ME-DEG-DE-PO-01	

- **OBJETIVO GENERAL:** Orientar la toma de decisiones al conocimiento y manejo de los riesgos que prevengan la ocurrencia de situaciones o eventos que tengan un impacto o consecuencia sobre el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos, generando un ambiente de control al interior de la E.S.E. Hospital Mental Rudesindo Soto.

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Fomentar al interior del Talento Humano de la ESE, la actitud preventiva direccionada a identificar, analizar el contexto y administrar los riesgos.

Formalizar al interior de la entidad una metodología para administrar los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la entidad, los cuales son entre otros, de gestión y de corrupción.

Realizar seguimiento al registro de los controles precisados, con el fin de lograr mitigar, asumir o trasladar los riesgos identificados

ARTÍCULO CUARTO. TIPOS DE RIESGOS Identificar los tipos de riesgos estos pueden ser:

- **Riesgos de gestión:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Riesgos de corrupción y/o fraude:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgos de seguridad de la información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño

ARTÍCULO QUINTO: ROLES Y RESPONSABILIDADES los roles y las responsabilidades serán determinados de acuerdo a la línea de defensas así:


Estratégica

Alta Dirección

Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas, y estrategias de la entidad.

Promover el reporte de la identificación y prevención del riesgo

Apoyar los canales de comunicación, propiciar

	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander	
	Direccionamiento Estratégico	Código ME-DEG-DE-PO-01

		<p>espacios y asignar los recursos necesarios para la prevención o control de los riesgos.</p>
	<p>Comité de Gestión y Desempeño. Comité de Control Interno</p>	<p>Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad. Definir y aprobar el marco general del riesgo y supervisar su cumplimiento.</p>
		<p>Analizar los riesgos, vulnerabilidades, escenarios de pérdidas institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales de la entidad y capacidad para prestar servicios.</p>
		<p>Definir y aprobar la política del riesgo.</p>
		<p>Retroalimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo. Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales y actualizarlos cuando se requiera.</p>
Primera línea	Líderes de proceso	<p>Definir y diseñar los controles a los riesgos identificados.</p>
		<p>Supervisar los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar la diferencia y el determinar las acciones de mejora a que haya lugar</p>
		<p>Informar a segunda línea de defensa sobre los riesgos materializados e informar las alertas respectivas.</p>
Segunda línea	Oficina de planeación	<p>Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.</p>
		<p>Consolidar el mapa de riesgos institucional,</p>

Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander	
	Direccionamiento Estratégico	Código ME-DEG-DE-PO-01

riesgos de mayor criticidad frente al [logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el comité institucional de gestión y desempeño.

Presentar al comité institucional de control interno el resultado de la medición del nivel de eficacia de los controles para el tratamiento de los riesgos identificados en las áreas en los diferentes niveles de operación de la entidad.

Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo.

Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos.

Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.

Evaluar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa. Acompañar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración, evaluación del riesgo, la definición de controles y las estrategias de continuidad de negocio asociadas a los escenarios de continuidad de negocio bajo su responsabilidad y los temas a su cargo.

Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.

Segunda línea

Subdirectores, coordinadores de área y de sistemas de gestión, supervisores de contratos, responsables de proyectos, Comité de Contratación.

Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander	
	Direccionamiento Estratégico	Código ME-DEG-DE-PO-01

Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de su proceso.

Reportar a la oficina de planeación o delegar a un profesional de la dependencia o grupo a su cargo, el registro y envío de los avances en la gestión del riesgo.

Proponer las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.

Orientar a la primera línea de defensa para que identifique, valore, evalúe y gestione los riesgos y escenarios de pérdida de continuidad de negocio en los temas de su competencia.

Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.

Los supervisores e interventores de contrato deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas.

Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.

Asesorar en metodologías para la identificación del riesgo en coordinación con 1 segunda línea.


Identificar y evaluar cambios que impacten significativamente el sistema de control interno durante sus evaluaciones periódicas de riesgo y en el curso de las auditorías.

Comunicar al comité de coordinación de control interno cambios o impactos en la evaluación del riesgo detectados.

Revisar la efectividad y aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la

Tercera línea

Oficina de control interno

 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander	
	Direccionamiento Estratégico	Código ME-DEG-DE-PO-01

entidad.

Alertar sobre las probabilidad des de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.

Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.

ARTÍCULO SEXTO: NIVELES DE ACEPTACION DEL RIESGO: La gestión del riesgo implica la toma de decisiones y según el riesgo se establece la siguiente tabla.

	Inaceptable	Altos directivos y líderes	Reportar inmediatamente a los altos dirigentes y partes de relevancia con un plan de tratamiento detallado. Adaptar los controles, lo que puede incluir fortalecer las medidas existentes y añadir otras nuevas. Monitorear riesgos y controles de manera continua.
Alto (11-15)	Inaceptable	Director del equipo y/o programa	Reportar a los directivos responsables y partes de manera inmediata con un plan de tratamiento detallado. Probablemente se requieran actividades de control adicionales, tanto "blandas" como "estrictas". Monitorear riesgos y controles regularmente.
Moderado (6-10)	Aceptable	Director del equipo y/o programa	Reportar al director responsable de manera inmediata, conjuntamente con un plan de tratamiento detallado. Dependiendo de las puntuaciones y tendencias en el entorno de riesgo, aumentar, mantener o reducir los controles. Monitorear riesgos y controles regularmente.
	Aceptable	Oficial del programa/ proyecto	No es necesaria la acción inmediata. Reducir los controles si se considera que son demasiado estrictos y, por tanto, desproporcionados en cuanto a los riesgos. Monitorear los riesgos y los controles periódicamente.


ARTÍCULO SEPTIMO: NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO Y LA PROBABILIDAD: En la gestión del riesgo, se debe evaluar la probabilidad e impacto de cada riesgo, por lo cual se establecieron las siguientes tablas a utilizar:

Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander	
	Direccionamiento Estratégico	Código ME-DEG-DE-PO-01

MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					
			ZONA RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
P R O B A B I L I D A D	Casi seguro	5	Moderada	Alta	
	Probable	4	Moderada	Alta	
	Posible	3	Moderada	Alta	
	Improbable	2	Baja	Moderada	Alta
	Rara vez	1	Baja	Baja	Moderada
			5	10	20
			Moderado	Mayor	Catastrófico
			IMPACTO		

ARTÍCULO OCTAVO: MONITOREO, EVALUACION Y PERIODICIDAD: Para realizar el seguimiento a las acciones de respuesta y efectividad se realizará monitoreo por parte de la primera y segunda línea de defensa, según la periodicidad establecida.

Tratamiento de los riesgos. La oficina Asesora de Planeación consolidará un Informe de seguimiento a los mapas de riesgos con periodicidad trimestral y la tercera línea de defensa evaluará los controles de los mapas de riesgos cuatrimestralmente, y los mismos deberán ser presentados al Comité Coordinador de Control Interno.


 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander	
	Direccionamiento Estratégico	Código ME-DEG-DE-PO-01

ARTÍCULO NOVENO: DIVULGACION: La Política de Administración del Riesgo, formato de mapas de riesgo y guía, se divulgarán a todos los funcionarios de la ESE través de los medios masivos de comunicación (correos electrónicos, página web) charlas informativas, así como la socialización interior cada proceso por parte de su líder.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que le sean contrarias.

Dada en Cúcuta a los **31 DIC 2020**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JESUS EMILIO RINCÓN VERA
GERENTE
E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO

Elaboro: asesor de planeación
Aprobó: Jesús Emilio Rincón – Gerente.